



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA Nº 6 DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 17. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIAS

Propuesta

Se propone la modificación de “Artículo 17” quedando redactado de la siguiente manera:

1. La Administración autonómica y las Administraciones locales establecerán mecanismos estables de participación de las personas LGTBI y de sus familiares para el diseño, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas que les afecten, incluyendo la creación de órganos consultivos específicos, procesos de consulta pública y espacios de participación periódica.
2. La Administración autonómica y las Administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán políticas activas de apoyo y visibilización de las asociaciones y organizaciones LGTBI legalmente constituidas, que incluirán, en el caso de la Administración autonómica, el establecimiento de líneas de ayudas mediante subvenciones nominativas o en régimen de concurrencia competitiva.

Justificación

Concreción en este artículo para no limitarse tan sólo a citar principios generales sin ninguna concreción para avanzar en derechos mediante la consecución de objetivos concretos que garanticen y consoliden los derechos de las todas las personas del colectivo, cuyo fin marca la Ley.

Xunta Xeneral, a 12 de junio de 2026

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal